

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 751

CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 1955



Acta de la sesión número setecientos cincuenta y uno, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y veinticinco minutos del lunes veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia del Sr. Rector, Lic. Facio, del Sr. Secretario General, prof. Monge, de los Señores Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Ortiz, Prof. Trejos, Prof. Portuguez, Ing. Baudrit, Ing. Peralta y de los Representantes Estudiantiles, Sr. Fonseca y Sr. Galindo.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. Por cuanto la Facultad de Odontología comunica que la Srta. Olga Xirinachs Meza ha cumplido con los requisitos para obtener el título de Doctora en Cirugía Dental, se le recibe juramento constitucional respectivo.

Por cuanto la Facultad de derecho comunica que el Lic. Rodrigo Vargas Vargas ha cumplido con los requisitos necesarios para obtener el título de Notario, se le recibe el juramento constitucional respectivo.

ARTICULO 03. Se autoriza a los Sres. Manfred Amrhein Pinto y Henry Sheffield Marengo a matricularse provisionalmente en la escuela de Derecho, mientras presentan los documentos que acrediten su traslado de Universidad.

Se autoriza también a matricularse provisionalmente en la misma Escuela al Dr. David A. Bolaños, mientras la facultad tramita su solicitud de equivalencia de estudios.

ARTICULO 04. El Sr. Marcelo Martín Sancho solicita ser matriculado en la Escuela de Derecho, por cuanto no pudo inscribirse en tiempo debido a la realización de un viaje a los Estados Unidos.

Se acuerda pedirle demostrar que estuvo estudiando Derecho o cursos preparatorios para esa carrera, en los Estados Unidos, matriculado en una Universidad, ya que la única forma de acceder a su solicitud a esta fecha del año de acuerdo con los precedentes, sería mediante el trámite de traslado de otra Universidad a la de Costa Rica.

ARTICULO 05. La Facultad de Derecho rinde el siguiente informe sobre varias solicitudes de reconocimiento de estudios:

“Caso de Manuel Rafael Reyes.- El hecho de que según las certificaciones que presentó el señor Reyes, aparecía habiendo cursado los segundos cursos de Derecho Mercantil y Derecho Procesal Civil, sin haber aprobado las primeras partes de ambas materias, hizo que la Facultad sugiriera al Consejo que consultara a la Universidad de El Salvador sobre el cuadro de pre-requisitos vigente en ese centro de enseñanza, antes de resolver sobre la revalidación de esas asignaturas. La solicitud fue acogida en sus otros extremos de acuerdo con el informe que oportunamente fue sometido al conocimiento de ese Consejo. Desgraciadamente, la Universidad de El Salvador aún no ha contestado la consulta que se le hiciera. Mientras tanto el señor Reyes presentó a esta Facultad una serie de documentos y leyes vigentes en El Salvador, que prueban que en virtud de trastornos políticos ocurridos en diferentes épocas, la Universidad se ha visto obligada a cerrar sus puertas en más de una ocasión, y que por ese motivo, al reanudarse las clases, se concedió autorización legislativa a los estudiantes para matricularse en el curso superior, sin haber aprobado las materias de años anteriores. Tomando en cuenta esa circunstancia, la Facultad se permite sugerir al Consejo Universitario, que se apruebe definitivamente la solicitud del señor Reyes, permitiéndole examinarse en el primer curso de Derecho Mercantil y en el primer curso de Derecho Procesal Civil, y obligándolo a cursar y examinar en nuestra Escuela las segundas partes de ambas materias.

Se evita en esa forma una espera innecesaria de la respuesta que deba dar sobre este asunto la Universidad de El Salvador. Los documentos presentados por el señor Reyes se encuentran en los archivos de esta Facultad, y si el Consejo Universitario lo juzga conveniente, serán remitidos a la Secretaría General para su examen.

Caso de Guillermo Morán.- Con respecto al señor Morán, la Facultad había resuelto que presentara el programa de Criminología para estudiar la posible equiparación de esa materia con Medicina Legal. El señor Morán presentó al Consejo un dictamen del Doctor Acosta, profesor de la materia en esta Escuela, haciendo constar que dicha equiparación era procedente. En vista de las dificultades que se le presentan a los estudiantes salvadoreños para obtener de su Universidad los programas de las distintas asignaturas, la Facultad acordó sugerir al Consejo que permita al señor Morán presentar examen en Medicina legal, de acuerdo con nuestro programa, resolución con la que ha manifestado su conformidad el propio interesado.

Caso del Sr. Adalberto Ortiz.- Sobre la solicitud de revalidación de estudios del estudiante salvadoreño Adalberto Ortiz, esta Facultad ha acordado lo siguiente:

1. Que habiendo cursado, pero no aprobado, en El Salvador las siguientes materias: Derecho Administrativo II Curso, Derecho Civil-Obligaciones y Contratos- y Derecho Procesal I Curso, se recomienda que se le permita rendir exámenes sobre ellas.
2. Que como no ha cursado las materias que se dirán, debe conforme el horario de la Escuela lo permita, realizar estudios sobre las siguientes: economía Política, Filosofía

ARTICULO 11. Los Doctores Gonzalo Morales y Ettore De Girolami proponen como candidatos para la beca de la Universidad de Tulane, Doctorado en Zoología General, respectivamente a los Sres. John de Abate y Pedro Morera. Se acuerda hacer la elección el lunes cuatro de julio, dejándose durante los quince días que faltan para esa fecha los documentos respectivos a la disposición de los Sres. miembros del Consejo que quieran consultarlos.

ARTICULO 12. El Departamento de Planeamiento y Construcciones solicita una ampliación de su contrato para la quinta etapa de trabajo de los Arquitectos, por cuanto ha habido un atraso de mes y medio en la presentación del programa de la Facultad de Microbiología. El Departamento ha venido aprovechando el tiempo en una modificación del planeamiento general, consecuencia de los últimos cambios introducidos al conjunto por el Consejo Universitario.

El Sr. Rector explica que precisamente hoy se ha entregado el programa de necesidades de espacio físico para la Facultad de Microbiología.

El Dr. Morales explica que la comisión encargada de presentar el programa, presidida por él, ha sido muy difícil de reunir; además, por sugestión del Ing. Padilla, el programa se sometió después de elaborado por la comisión al conjunto de los profesores de la futura Facultad.

Se acuerda autorizar la ampliación hasta el 15 de agosto, con pago de salarios, ya que el tiempo transcurrido lo han usado los Arquitectos en ajustes al Plan General de distribución de edificios en la Ciudad Universitaria, pidiéndosele al Lic. Rogelio Sotela realizar la respectiva modificación del contrato.

ARTICULO 13. El Depto. de Planeamiento y Construcciones, comunica que el Arquitecto Álvaro Dobles no puede disponer más que de una tercera parte del tiempo que venía dedicándole a su trabajo en la Universidad, esto a partir del 1° de junio.

Se autoriza la modificación de contrato en cuanto a salario que se fija en ϕ 500.00 de acuerdo con la disminución del trabajo, pasándosele los documentos del caso al Lic. Rogelio Sotela para lo consiguiente.

ARTICULO 14. El Depto. de Planeamiento y Construcciones comunica que el Ing. Espíritu Salas se ha visto atrasado en su trabajo de elaboración de planos del Edificio Central de la Facultad de Ciencias y Letras, por cuanto no fue posible nombrar su ingeniero auxiliar, como consta al Consejo, sino un mes después de lo previsto. Solicita se le permita entregar su trabajo un mes después de lo convenido, o sea el 15 de julio, sin que esa ampliación de término signifique remuneración especial alguna.

Se autoriza la prórroga, rogándole al Lic. Rogelio Sotela realizar las modificaciones del caso en el contrato respectivo.

ARTICULO 15. El Depto. de Planeamiento y Construcciones solicita que el 1° de octubre le sean presentados los detalles del equipo de laboratorio que necesitará el Depto. de Química, a fin de no atrasar el diseño estructural de sus planos.

Se pasa el documento a la Comisión Asesora de Química para que tome las providencias del caso.

ARTICULO 16. El Sr. Rector presenta un plan de aprovechamiento del convenio con la FOA (Punto Cuatro), a efecto de que los Sres. miembros del Consejo lo estudien y propongan a su vez lo que consideren conveniente. Explica que su criterio al confeccionar el presente plan ha sido el desarrollo de la Universidad como conjunto, atendiendo a los principales proyectos inmediatos de la misma.

Proyecto de envío de Profesores al exterior

Punto 4

1955

- | | |
|------------------------|--|
| 1°- Ennio Rodríguez | Química, toxicología, uso de aparatos de análisis modernos, escogencia del equipo para el Departamento de Química y envío de las indicaciones para su contribución.
(uno a tres años) |
| 2°- Guillermo Iglesias | Fitotecnia y organización y funcionamiento de estaciones agrícolas experimentales
(uno a dos años) |
| 3°- Oscar Chaves | Organización y funcionamiento de la Oficina del Registrador (tres meses) |
| 4°- Rodolfo Céspedes | Anatomía patológica (uno o dos años) |
| 5°- Hortensia Sevilla | Sicometría (un año) |

1956

- | | |
|-----------------------|--|
| 6°- Edgar González | Sicología (dos a tres años) |
| 7°- Fernando Montero | Microbiología (uno a dos años) |
| 8°- Claudio Gutiérrez | Funcionamiento de los estudios generales |

9°- Efraín Rojas Organización y funcionamiento de Bibliotecas
(tres meses)

Proyecto de cooperación de expertos extranjeros
Punto 4

- 1°) Farmacología (se requiere un profesional médico)
- 2°) Higiene y Salud Pública (hay conversaciones con el Dr. Lipscomb)
- 3°) Investigaciones pedagógicas y de rendimiento académico y profesional
- 4°) Diseños de experimentos

Proyecto para obtención de equipo
Punto 4

- 1°) Departamento de Química
- 2°) Instituto de Investigaciones Estadísticas

Junio 17, 1955.

Explica el Sr. Rector que la idea de enviar al Lic. Ennio Rodríguez a los Estados Unidos sería aprovecharlo para la escogencia del equipo requerido por el Departamento de Química.

El motivo del viaje de la Srta. Hortensia Sevilla es prepararla en Psicometría para venir a servirle en el 57 como secretaria del Dr. Gonzalo Adis, quien servirá medio tiempo en la Universidad y medio en el Asilo Chapuí. El Dr. Adis sustituirá al Dr. Velázquez, pero no podría hacerlo antes de 1957, por lo que habrá que comenzar las gestiones para renovar el contrato del último.

El Lic. Edgar González iría a doctorarse en psicología para ser el Sub-Director del D. B. O.

El Prof. Efraín Rojas iría a los Estados Unidos después de tomar aquí un curso de bibliotecología.

Se acuerda discutir el asunto en la sesión del lunes cuatro de julio.

ARTICULO 17. La Dra. Gamboa propone que se cree el Departamento de Psicología en la Facultad de Ciencias y letras.

Se pasa la proposición a estudio de la Comisión de Educación.

ARTICULO 18. El Sr. Rector propone que se nombre por un año al Lic. Oscar Chaves Esquivel como Registrador, a partir del 1° de setiembre a fin de que se organice la oficina correspondiente. Ese trabajo lo haría con base en su contrato como Profesor de Tiempo Completo. Propone también modificar el Presupuesto a fin de que los dos oficiales primeros de la Oficina de Registro sean sustituidos por un Oficial Mayor, a efecto de que sea el Sub Jefe de Registro y pueda ser entrenado para sustituir al Lic. Chaves al cabo del año de su trabajo organizador. Finalmente, propone que en el año 1957 se centralice el registro de estudiantes sólo en cuanto a los primeros años, a efecto de no congestionar el trabajo de la nueva oficina.

Se aprueban las tres proposiciones; se envía a la Contraloría General de la República la reforma al presupuesto.

ARTICULO 19. A solicitud de la Asociación Científica de Costa Rica, se acuerda: incorporar en la Comisión de Escuela de Medicina a sus delegados los Doctores Andrés Vesalio Guzmán y Eduardo Grillo Bustamante.

ARTICULO 20. La Comisión de Estudios Generales informa:

“O. M. – 607-55.- Junio 15 de 1955.- Sres. Consejo Universitario: Presente. Estimados Señores: En nombre de la Comisión de estudios Generales me permito transcribirles algunas de sus resoluciones que necesitan un acuerdo de ese Honorable Cuerpo.

1.- La Comisión resolvió tener una sesión con los Presidentes de las otras Comisiones, a fin de informárseles cuál era el sentido de su nombramiento y cuáles las limitaciones en el funcionamiento de las Comisiones, las cuales deberán responder a preguntas concretas del Consejo Universitario.

Estas Comisiones se comenzarán a instalar en las próximas semanas y se necesita ya un primer encargo de trabajo para ellas. Proponemos el siguiente,

- a) A todas las Comisiones pedirles determinar la redistribución de cátedras actuales en lo que atañe al Departamento correspondiente, a fin de que el Consejo tenga una base para decidir al respecto.
- b) A la Comisión de Física y Matemáticas pedirle determinación de espacio físico, equipo y mobiliario, advirtiéndole que su ubicación será provisionalmente en e edificio de la Facultad de Ingeniería, una vez que lo deje libre la actual Facultad de Filosofía y Letras.
- c) A la Comisión de Biología, lo mismo (espacio físico, equipo y mobiliario), pidiéndole especial atención al aspecto de planta física por motivo del trabajo de la próxima etapa de los Arquitectos, que se iniciará el próximo 15 de agosto,

- d) A la Comisión de Química, equipo y mobiliario, lo que debe resolver rápidamente para no atrasar el diseño estructural de su edificio.
- e) A la Comisión de Geología, determinación de planta física, equipo y mobiliario y decisión sobre el Departamento a que se anexarán por el momento las cátedras correspondientes.
- f) A la Comisión de Filología, Lingüística y Literatura, estudio del plan del Dr. Aguado-Andreut, como resultó de sus conversaciones y como se desprenda del informe escrito que ofreció mandar desde Guatemala. Además, consideración equipo.
- g) A la Comisión de Historia y Geografía, consideración de equipo.
- h) En cuanto al Departamento de Filosofía, creemos conveniente que el Consejo acuerde su anexión al de al de Estudios Generales, pidiéndole a la Comisión respectiva su criterio posteriormente a ese acuerdo.

La reunión con los Presidentes de las Comisiones ya se celebró, con buenos resultados y ahora lo que sigue es instalar a las mismas, dándoles una tarea concreta aprobada por el Consejo Universitario.

2.- La Comisión solicita al Consejo tomar los siguientes acuerdos a propósito de los Profesores de Estudios Generales.

- a) Confiar la cátedra de Castellano al Dr. Aguado-Andreut y pedirle proponer nombres de Profesores residentes en Latinoamérica para las otras cátedras.
- b) Conseguir Profesores europeos para las cátedras de Filosofía y de Historia, promoviendo la presentación de candidatos mediante el Prof. León Pacheco, Embajador de Costa Rica en Francia y del Lic. Francisco Gutiérrez Mangel , quien se había ofrecido para ello.
- c) Esperar la venida de los expertos de la UNESCO y de las Naciones Unidas para decidir sobre la cátedra de Sociología. Considerar la posibilidad de confiar dicha cátedra al Dr. René Clemens.
- d) Esperar el resultado del concurso para la Escuela de Medicina para ver si puede aprovecharse el biólogo de la misma para la cátedra correspondiente. En cuanto a Matemáticas, la Comisión tiene en estudio el problema.

Atentamente, por la Comisión de Estudios Generales

f) Claudio Gutiérrez Carranza.

Se acuerda dirigirse a la UNESCO y a las instituciones Rockefeller, Kellog y Ford solicitándoles equipo para la Facultad de Ciencia y Letras.

Se acuerda la anexión provisional de las cátedras de Filosofía al Depto. de Estudios Generales.

El Sr. Rector dice que es necesario traer profesores extranjeros para Estudios Generales por dos razones: en primer lugar para que no se piense que la reforma a la Universidad no ha sido cuestión de cambios de nombres, en segundo lugar, para lograr una inyección de cultura del exterior que sacuda la inercia de nuestros profesores, en la misma forma en que lo hizo el Dr. Aguado-Andreut.

El Sr. Fonseca se refiere a la existencia en Costa Rica de Profesores de la categoría de un Teodoro Olarte, que la Universidad podría aprovechar con sólo redimirlos de sus lecciones abrumadoras de Segunda enseñanza.

El Sr. Rector contesta que tiene una magnífica opinión del Prof. Olarte y que sin duda alguna será aprovechado para Estudios Generales. Que se aprovechará a los elementos nacionales que lo merezcan y que ellos serán los que en definitiva queden a cargo de las cátedras una vez que los profesores extraordinarios se marchen.

El Prof. Monge dice que él no se resiente de la traída de un profesor de Historia de la Cultura, que esté al día en su materia y traiga la rigurosa disciplina científica de las buenas Universidades del extranjero y esto lo dice a pesar de ser especialista en la materia, formado en el extranjero y con una larga experiencia en la enseñanza de la Historia. Sin embargo, a pesar de ello, se sentirá complacido de trabajar a la par de un maestro que venga a traerle el aire fresco de otras atmósferas culturales.

Se le encarga al Prof. Trejos ponerse en contacto con el Dr. Clemens, para ver si es posible su venida a hacerse cargo de la cátedra de Sociología.

El Ing. Baudrit informa que la STICA va a establecer en Costa Rica un instituto de investigación y tiene interés en construir sus dependencias en la Ciudad Universitaria. Se acuerda enviar la referencia a la Comisión de Geología.

Se aprueba el informe de la Comisión de Estudios Generales.

ARTICULO 21. El Prof. Monge informa:

“N° S. G-311-55.- San José, 17 de junio de 1955.- Señor Lic. Rodrigo Facio, Rector Universidad de Costa Rica, Presente. Distinguido señor Rector: Me es grato informar a usted que asistí a una reunión celebrada por el Comité que prepara el Seminario de Educación Obrera, que se llevará a cabo en esta en esta ciudad del 15 de enero al 15 de

febrero del próximo año. Las conversaciones han girado en torno a un proyecto de acuerdo que en su oportunidad firmarán el Gobierno de Costa Rica, por medio del Ministerio de Trabajo y el de los Estados Unidos, por medio de la Administración de Operaciones Exteriores de los Estados Unidos de América.

A continuación me permito poner en su conocimiento los siguientes aspectos esenciales del acuerdo:

1.- El Seminario se propone instruir a trabajadores costarricenses en la administración de gremios obreros, en técnicas de organización de gremios, en ciencias sociales y culturales, en contabilidad, en conducción de debates y oratoria.

2.- Los cursos y otras actividades del Seminario comprenderán dos programas: uno básico y otro suplementario. El primero incluirá lecciones sobre “agremiación”, negociación de contratos colectivos, legislación obrera, oratoria pública, tácticas defensivas, relaciones públicas y elementos de contabilidad para sindicatos. El segundo comprenderá lecciones y conferencias sobre Historia de Costa Rica, Geografía Económica de Costa Rica, Teoría Económica, Cooperativismo, etc.

3.- El Seminario se ofrecerá a treinta estudiantes obreros, que serán seleccionados conjuntamente por los Ministerios de Educación y Trabajo y la Universidad de Costa Rica.

4.- La Universidad de Costa Rica administrará los fondos arbitrados para sufragar los gastos docentes y administrativos del Seminario.

5.- F.O.A. aportará la suma de \$5.173.00 (cinco mil ciento setenta y tres dólares) y el Ministerio de Trabajo de \$1.000 (mil dólares).

6.- En la organización y desarrollo del Seminario intervendrán junto con los dos organismos gubernativos que firmarán el convenio, la Universidad de Costa Rica y la O.R.I.T.

7.- A fin de determinar los alcances de la colaboración y ayuda que se solicita al Ministerio de Educación y a la Universidad de Costa Rica, tanto el Ministerio del Trabajo como F.O.A. están de acuerdo en que aquellos, por medio de delegados integren el Comité Consultor del Seminario.

8.- El Ministerio del Trabajo nombrará a propuesta de la Universidad por medio de la Escuela de Verano, al Director del Seminario.

En la reunión a que vengo haciendo referencia di a conocer el punto de vista aprobado por el Consejo Universitario respecto a la conveniencia de que el Seminario se considere como una actividad propia de la Escuela de Verano, sin que ello viniera en mengua de la estructura y funcionamiento que caracterizan a eventos de esa índole.- Los miembros del

Comité hicieron ver la diversidad de intereses de cada una de las instituciones llamadas a participar en el Seminario; la necesidad de que los “seminarios” se concentren por el tiempo que duren las lecciones y demás actividades en una Escuela ubicada en los alrededores de San José; la naturaleza de ciertos cursos relacionados directamente con los objetivos y funciones de los sindicatos, como factores que podrán verse perjudicados si la Universidad tomara la total responsabilidad del Seminario. Se hizo ver entonces que para obviar los encontrados puntos de vista que habían surgido y contar con la valiosa colaboración de la Universidad, el Director del Seminario sería propuesto al Ministerio de Trabajo por aquella y con el visto bueno del Comité Consultor.

En mi calidad de Delegado de la Universidad ante el Comité organizador del Seminario me pareció que a nuestra Casa de estudios se le presentaba una ocasión de servirle a la comunidad costarricense en un interesante aspecto educativo y por eso acepté “ad-referendum” el acuerdo.-

Sin otro particular me suscribo muy atento y seguro servidor,

f) Carlos Monge Alfaro.- Secretario General de la Universidad.”

Se aprueba de conformidad.

ARTICULO 22. El Sr. Rector se refiere al hecho de que la J.U.C. pidió detener el envío del proyecto de ley sobre la Capilla, mientras gestionaba con la contraloría una fórmula de licitación limitada para impedir aquel trámite; han pasado de eso muchos meses sin que la J.U.C. haya enviado ningún pronunciamiento de la Contraloría, tiempo que los personeros de la asociación han empleado en recoger firmas contra el acuerdo del Consejo. Con base en esos hechos pregunta si conviene que el Consejo tome alguna iniciativa en el asunto, manifestándose él personalmente en contra por creer preferible que no sea en ningún caso el Consejo el que la tome en este asunto.

Se acuerda no tomar ninguna iniciativa.

ARTICULO 23. La Secretaría de la Unión de Universidades Latinoamericanas pide que no sea postergada la reunión de Facultades de Ciencias Económicas planeada para 1956, porque eso obligaría a trasladarla a 1958, ya que en 1957 se celebrará la Tercera Asamblea General de la organización, en el Brasil.

Se acuerda contestar que no ha habido postergación alguna, ya que nunca la Universidad de Costa Rica ha fijado la fecha de la reunión, y que se acepta considerar la posibilidad de celebrarla en 1958.

ARTICULO 24. El Sr. Rector dice que quiere aclarar una duda que según le dijo el Dr. Morales se le presentó al Dr. Wender a propósito de algo que comentó con respecto a la elección de Vice decano en la sesión anterior. Al efecto recuerda que la última elección de

Decano en la Facultad de Filosofía y letras no fue por tiempo fijo, sino “hasta que se funde la Facultad de Humanidades”.

El Dr. Wender aclara que sin duda fue exclusivamente relativamente al puesto de Vice Decano en la Facultad de Filosofía y letras, que está perfectamente bien enterado de que su puesto no tiene garantizado un período completo.

En atención a lo anterior, el Sr. Rector propone y el Consejo acuerda pedirle a la Facultad de Filosofía y letras que no elija Vice Decano, dado que muy pronto será organizada la Facultad de Ciencias y Letras, con la completa absorción de aquella.

ARTICULO 25. Se votan las ternas presentadas en la sesión pasada por la Facultad de filosofía y Letras, con los siguientes resultados:

Literatura Francesa: Enrique Macaya, once votos
Rene Van Huffel, tres votos

Literatura Hispanoamericana: Victoria Garrón, nueve votos
Carlos Luis Sáenz, cinco votos

En consecuencia, se nombra a los Sres. Garrón y Macaya, Profesores Suplentes de las respectivas cátedras.

ARTICULO 26 (No existe en el Acta)

ARTICULO 27. El Sr. Rector informa que pueden tomarse los ¢150 para el concurso de oratoria, solicitados por el C. E. U., de la partida Premio Universidad de Costa Rica, que no se otorgará este año.

ARTICULO 28. El Sr. Rector explica que se está haciendo un cálculo de lo que debería ofrecerse a un Profesor extranjero como sueldo. Considera que algo muy importante, sea cual sea el sueldo que se fije, es ofrecerle un seguro médico que elimine la partida más eventual de los presupuestos familiares: gastos de enfermedades.

Propone y el Consejo acuerda nombrar una comisión para que presente un plan de seguro médico, integrada por el Sr. Contador, el Director del D. B. O. y el Médico Jefe de la Sección de Salud.

ARTICULO 29. Se envía la siguiente carta a la comisión Investigadora del estado del Laboratorio de Microbiología, de la cual se nombra coordinador al Sr. Contador:

“San Ramón, 7 de junio de 1955.- Señor Don Abel Méndez Contador Universidad. San José, Estimado señor: Acuso recibo de su nota de 2 de los corrientes relacionada con la

pérdida de tres microscopios a que hace referencia el Sr. Jefe de Inventarios de esa Universidad.

A este respecto, cábeme informar a Ud. Que en su oportunidad y siendo Jefe del Laboratorio Clínico (no del de Prácticas) entregué por inventario lo que había estado bajo mi custodia, con las llaves correspondientes, al Sr. Decano de la Escuela de Ciencias y en la misma comunicación, al Sr. Jefe de Inventarios, donde se hace hincapié de la responsabilidad que me correspondía a la hora de hacer entrega de esos materiales.- Esa nota debe obrar en poder de estos señores, pues yo conservo la copia correspondiente.

Junto con lo que estaba bajo mi custodia bajo llave, entregué el microscopio correspondiente que me había servido para realizar el trabajo diario, y del cual yo era el único responsable.- En lo que respecta a los demás, creo haber dejado bien aclarado en esa oportunidad que a mí no me cabía responsabilidad alguna, pues eso estaba bajo la custodia del Jefe de Prácticas y profesores, aunque estuviera en el local donde yo realizara el trabajo clínico en horas de la mañana. Ello es así, tanto como para permitirse el Sr. Jefe de Prácticas el uso de un microscopio (el n° 4 si mal no recuerdo) y que por casualidad vi en su casa de habitación.- Más tarde el Sr. Alberto Zúñiga Ríos me informó que fue a traerlo al Laboratorio Particular que este señor tenía en Guadalupe, ya que ahora debe obrar en poder de la Universidad.

Tal es en síntesis lo que yo conozco del microscopio. En lo que respecta a los tres microscopios que según el Jefe de Inventarios se han extraviado, francamente no podría decirle mayor cosa al respecto, aunque según tengo entendido, lo que sucede ha sido una mala interpretación de los hechos – que el Sr. Decano pueda aclarar – pues no puede creer que eso haya sucedido así, en una Universidad para mi tan querida, sobre todo cuando se me quiere achacar esa pérdida.-

Por tal motivo, yo le ruego levantar la información correspondiente, para sentar responsabilidades, rogándole perdonarme cualquier hecho o mención dolorosa que he tenido que tocar en la presente nota.

Soy del Sr. Contador atento y seguro servidor,

f) Lic. J. Bernardo Soto V.”

ARTICULO 30. El Director del Teatro Universitario presenta el siguiente informe del viaje a Panamá:

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL TEATRO UNIVERSITARIO
EN SU JIRA ARTÍSTICA A PANAMÁ, DEL 13 AL 19 DEL CORRIENTE MES.

Sr. Rector de la Universidad de Costa Rica.

Lic. Rodrigo Facio Brenes. Presente. Sr. Rector . Tengo el gusto de presentarle el informe detallado de las actividades desplegadas por el Conjunto Escénico del Teatro Universitario en visita a Panamá.

Día 13 de Junio, Lunes: El Teatro Universitario llegó al Aeropuerto de Tocumen en la República de Panamá, siendo recibido a la llegada por el Embajador de Costa Rica, Sr. Carlos de la Espriella, los funcionarios de la Embajada Sres. Rafael Castro y Hernán Fuentes, el Dr. Diego Domínguez de la Universidad de Panamá, el Sr. Oeisa Secretario del Sr. Rector de la Guardia. Representantes estudiantiles, periodistas y fotógrafos y el Sr. Daniel Guigui, Director del Teatro del Arte de aquella ciudad.

A eso de las seis de la Tarde el grupo del T. U. se trasladó, en los carros de los señores arriba mencionados, a la Universidad de Panamá en donde fuimos recibidos por el Sr. Rector de la Guardia quien ofreció un espléndido agasajo en él tomaron parte numerosos periodistas y personalidades intelectuales de Panamá, además del Ministro de Educación de la República hermana. En el curso de ese agasajo se brindó a las dos Universidades y él que suscribe entregó al Rector De la Guardia el pergamino enviado por la Universidad de Costa Rica.

Luego nos trasladamos siempre magníficamente atendidos por los mismos señores al Hotel Colombia, en donde recibimos muy buen hospedaje y se hicieron arreglos para que las comidas nos fueran servidas en el Club Unión de Panamá.

En la noche, a eso de las 9, después de la comida en el Club Unión, fuimos al Teatro Nacional en donde estuvimos ensayando y haciendo arreglos técnicos hasta las dos de la madrugada.

Día 14 de Junio, Martes: Se arreglaron luces y decorados en el curso de la mañana y de la tarde para el estreno de "El Zoológico de Cristal". El Teatro se llenó casi por completo de público a las 8.00 p.m., habiendo cerca de 650 asistentes. A las 8.30 llegó el Sr. Presidente de la República. El que suscribe salió frente al público y, después de haber saludado al Sr. Presidente, al Sr. Rector y a los concurrentes pronunció un breve discurso agradeciendo en nombre de la Universidad de Costa Rica el espléndido recibimiento y la oportunidad que nos habían dado. Hizo también un pequeño resumen explicativo sobre las tres obras de la temporada de abono y sobre la labor del Teatro Universitario de Costa Rica. Acto seguido dio comienzo la función que fue muy aplaudida, habiéndose registrado, al final, cinco llamadas a escena. Mucha gente llegó luego al escenario a felicitar a los actores y las críticas de los periódicos acerca de esa primera función fueron amplias y elogiosísimas. El Sr. Rector de la Guardia envió una magnífica canasta de flores a todos los integrantes del grupo escénico y mucha gente, especialmente estudiantes de arte, etc. Se presentaron a pedir autógrafos de los artistas.

Día 15 de Junio, Miércoles: Día libre. En la tarde se montaron los decorados y se hizo un breve ensayo de la obra Ninotchka. En la noche fuimos agasajados en la Asociación de Periodistas. Pronunciaron discursos el Dr. Domínguez, el Director del Teatro del Arte, el Presidente del Consejo Estudiantil de Panamá, el representante del grupo de escritores “Demetrio Herrera” y él que suscribe que agradeció las atenciones recibidas. Todos los conceptos emitidos acerca de la calidad artística del Teatro Universitario de C. R. Fueron extremadamente halagadores. Luego hubo un Cockatail varios entrevistas para la prensa. También se ofrecieron varios números musicales y folklóricos a cargo de artistas panameños.

Día 16 de Junio, Jueves. Estreno de la comedia Ninotchka a las 8.30 p.m. El público fue todavía más numeroso a causa de las buenas críticas y comentarios suscitados por la primera función. Asistieron 700 personas agotando las localidades del Teatro y hubo mucha demanda extra. La comedia salió excelentemente desde todos los puntos de vista y suscitó una gran ovación. Todos los actores trabajaron en la mejor forma realizando una interpretación acertadísima y brillante. Al final vino muchísima gente a felicitarnos y a pedirnos autógrafos. Las críticas de la Prensa fueron excelentes.

Día 17 de Junio, Viernes: desde la mañana se agotaron las localidades para el estreno de “Las Manos Sucias”. En la noche la obra recibió aplausos atronadores (seis llamadas al final del cuarto cuadro – cinco al final del sexto – y una larguísima ovación al final). Todo el grupo salió, al terminarse la función, a saludar al público y el Sr. Rector de La Guardia nos hizo entrega de una hermosísima bandeja de plata como recuerdo. Asistieron cerca de 800 personas muchas de las cuales tuvieron que permanecer de pie, también en esa ocasión se firmaron muchísimos autógrafos. El Gobernador de la Ciudad de Colón pidió que se diera una función en aquella ciudad, pero no fue posible arreglarlo.

También se nos hicieron varias proposiciones para que nos quedáramos unos días más y repitiéramos las tres funciones, pero los compromisos de muchos de los integrantes del grupo impidieron el arreglo.

Día 18 de Junio, Sábado: Día libre. La Universidad de Panamá puso a nuestra disposición un autobús para todo el día. Visitamos, acompañados por varios estudiantes y profesores, la Ciudad Universitaria, en especial la Biblioteca, la escuela de Medicina, la escuela de Ciencias y la Facultad de Humanidades. En la tarde se visitó el canal y Panamá viejo. En la noche hubo un baile dedicado al teatro Universitario por la Sociedad Costarricense en su local.

Se puede considerar, en resumen, que el Teatro Universitario obtuvo un éxito rotundo en su primera presentación en el extranjero y que su viaje sirvió para estrechar vínculos culturales de gran trascendencia. La Universidad de Panamá nos hizo sugerencias para que se realice otro viaje en el próximo año y todos se portaron en forma espléndida y con grandísima amabilidad.

A la temporada asistieron en total 2150 personas y, según datos extraoficiales que nos dio el Dr. Diego Domínguez la Universidad de Panamá cubrió ampliamente todos los gastos ocasionados por nuestra estadía incluyendo agasajos, etc.

f)Luccio Ranucci Director del Teatro Universitario.”

Se acuerda felicitar al grupo de Teatro Universitario por el éxito obtenido y entregar a su Director y a todos los integrantes que viajaron a Panamá sendos pergaminos alusivos, en el Acto de Clausura del presente Año Académico.

Se acuerda también enviar una carta de agradecimiento al Sr. Rector de la Universidad de Panamá y otra al Embajador de Panamá en Costa Rica transmitiéndole las muestras de agradecimiento de la Universidad de Costa Rica al Gobierno y pueblo panameño.

ARTICULO 31. Las Comisiones nombradas al efecto envían las ponencias de la Universidad al Congreso de la Asociación Internacional de Universidades sobre los temas: “Papel de la Universidad en la formación general y profesional de los profesores de Enseñanza” y “Papel de las Universidades en la formación de dirigentes de la vida pública”, las cuales se acuerda incluir en el proyecto de acta para consideración de los Sres. miembros de Consejo. Dichas ponencias serán discutidas en la sesión del lunes cuatro de julio.

ARTICULO 32. El Sr. O. Chacón Jinesta solicita que la Editorial Universitaria edite las leyes principales de la República, como la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica del Colegio de Abogados, etc.

Se pasa la sugestión a la Comisión de Editorial Universitaria.

ARTICULO 33. El Dr. Ettore De Girolami sugiere la conveniencia de que los laboratorios bacteriológicos y parasitológicos que se encuentran en el Alto y dependen del Ministerio de Agricultura, pasen a la Ciudad Universitaria en el plan de centralización de Institutos de Investigación.

Se acuerda contestarle que de acuerdo con informe del Sr. Decano de la Facultad de Agronomía dichos laboratorios no pueden ser centralizados en la Ciudad Universitaria por cuanto forman parte del Servicio de Extensión del Ministerio.

ARTICULO 34. Se acuerda agradecer invitación a la Conferencia Latinoamericana por las Libertades, a celebrarse en Santiago de Chile.

ARTICULO 35. El Sr. Rector explica que en relación con gestión que le encomendara el Consejo frente a la Oficina de Presupuesto, tuvo contestación del Director de la misma en el sentido de que el aumento en el presupuesto del Ministerio de Educación Pública por

ley N° 1858 involucró un traspaso de partidas ya incluidas en el Presupuesto; de ahí que el porcentaje de la Universidad no fuera equivalente a ese aumento. Respecto al sueldo adicional que se paga a los maestros, considera que sí forma parte de los gastos de administración del Ministerio de Educación y que debe tomarse en cuenta para los efectos de la subvención a la Universidad.

Respecto a la forma y oportunidad en que la diferencia será cubierta, informa que están haciendo lo posible por incluirla en la próxima ampliación del Presupuesto, en todo caso con un máximo plazo de espera de tres meses.

Se toma nota.

ARTICULO 36. El Sr. Rector informa con relación a la gestión que le encargara el Consejo ante la Junta de Protección Social de San José, que dicha Institución ha contestado que está dispuesta a tratar a la Universidad en la misma forma y condiciones en que autorizó la construcción del edificio para el Colegio de Médicos y Cirujanos.

De acuerdo con esto, la Universidad adquirirá el derecho de ejercer con toda libertad sus funciones docentes y administrativas en las áreas que se le señalen, reservándose la Junta la propiedad de los terrenos ocupados para este fin, con base en un convenio que oportunamente se consideraría.

Se encomienda al Sr. Rector dirigirse al Gobierno de la República solicitando el pago de la deuda por la Escuela de Medicina en efectivo representativo de materiales y mano de obra exclusivamente, de acuerdo con resolución anterior del Consejo.

ARTICULO 37. El Club 4 S de la Agencia Agrícola de Stica en Heredia solicita ayuda económica para la realización de un Campamento.

Se acuerda contestarle que la Universidad no dispone de fondos para esos fines.

ARTICULO 38. Se acuerda agradecer invitación a la IV Semana Internacional Deportiva Universitaria, a celebrarse en San Sebastián, España, y a la cual invita el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid.

ARTICULO 39. Se autoriza el pago de ¢80.25 como saldo de prestaciones al Sr. Marco Antonio Serrano, Oficial tercero de la Contaduría a quien se separa de puesto.

ARTICULO 40. En vista de que el próximo 15 de agosto vence el contrato de la Soda de San Pedro, se acuerda preguntar a su concesionario, Sr. Guillermo González si está dispuesto a renovarlo.

ARTICULO 41. Con el visto bueno del Consejo Estudiantil Universitario, se autoriza celebración de un baile informal en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, el próximo día 25 de junio y de otro en la escuela de Pedagogía el día 16 de julio.

ARTICULO 42. La Comisión nombrada al efecto presenta un proyecto de reformas al Estatuto Orgánico de la Universidad con motivo de la reorganización de la misma, que se acuerda tirar en polígrafo para conocimiento de los Sres. Decanos y Para Representantes Estudiantiles.

Para discutirlo se fija el día martes veintiocho a las veinte horas y quince minutos, en sesión extraordinaria.

ARTICULO 43. Se autoriza devolución de dinero prestado por el Ing. Miguel Angel Herrero para pagar papelería de la Escuela de Ingeniería, debiendo presentar a la Contaduría las correspondientes facturas.

ARTICULO 44. El Representante Estudiantil Sr. Fonseca explica que al fin serán sólo tres estudiantes los que viajen a congresos internacionales; como el Consejo había autorizado una ayuda de \$200 para los cuatro que se suponía irían, quiere saber si se mantiene la misma ayuda para los tres.

Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 45. El Sr. Fonseca explica que en relación con la solicitud del Consejo Estudiantil Universitario de que no hubieren agasajos a profesores durante la semana universitaria hubo un mal entendido; en realidad lo que se desea es que no se realicen festejos a grupos parciales, aparte de los generales organizados por los estudiantes, como la fiesta a todos los egresados de la Universidad.

El Sr. Rector y el Sr. Secretario General confirman las palabras del Sr. Fonseca, rindiendo así el informe que les fuera pedido en la pasada sesión.

ARTICULO 46. El Dr. Bolaños pide revisión del acuerdo que le negó en la sesión pasada la exención de derechos de matrícula al Señor Sadí Calvo. En realidad, dicho estudiante de la escuela de odontología está regularmente matriculado, y no pidió en tiempo la exención por creer que no era necesario renovarla año a año. El muchacho realmente necesita de ese beneficio.

Se revisa el acuerdo, concediéndosele la exención.

ARTICULO 47. La Comisión de Reglamentos informa:

San José, junio 16 de 1955.- Sr. Prof. don Carlos Monge, Secretario de la Universidad.
Pte. – Señor Secretario: La Comisión de Reglamentos rinde los siguientes informes:

REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE PEDAGOGÍA:

En general, la comisión está de acuerdo con las reformas que propone la Facultad, las cuales en su mayoría son más bien de forma.- Sin embargo, hace las siguientes observaciones:

Arts. 23 y 24.- No parece conveniente designar con el mismo nombre de “Oficial Primero” a dos funcionarios.-

Si lo que ha querido con esta denominación es elevar la dotación del actual Oficial Segundo, sería preferible llamar a aquel cuyas funciones se indican en el artículo 23 “Oficial Asesor” y a aquel cuyas funciones se indican en el artículo 24 “Oficial Administrativo”.-

En todo caso, como pareciera haber un aumento de salario al equiparar a los dos oficiales, estimamos que en cuanto a este punto y en ese aspecto, debe informar la comisión de Presupuesto.-

Además, la reforma no indica a quien corresponde las funciones de Bibliotecario que actualmente determina el reglamento para el Oficial Segundo; y como no se modifica el artículo 92 que habla del “Bibliotecario” sería bueno que la Facultad aclarara si fue una simple omisión no incluir esas funciones en uno de los tres oficiales o si es que desea que aparte de ellos exista el “Bibliotecario”, de ser así, el asunto debe ser también revisado por la Comisión de Presupuesto.-

Art. 35.- La adición con un inciso e) que se sugiere, no aparece hacer falta dados los términos del inciso d) del citado artículo. Sin embargo, no hay en realidad tampoco impedimento para que se apruebe si el Consejo lo estima del caso.-

Art. 50.- Tal como está en el proyecto evidencia que es conveniente acoger nuestra sugerencia de nominar al Oficial Primero como Oficial Asesor en un caso, y como Administrativo en otro, y así, modificar el proyecto donde dice – Oficial Primero – por “Oficial Asesor”.-

Art. 56.- El proyecto habla de “Departamento de Bienestar y Orientación en el inciso a), pero por la reforma que hizo al artículo 5° ya ha dejado de llamarse así y se denomina “Departamento de Graduados y Experimentación Pedagógica”, por lo cual es este nombre el que debe figurar en vez de “Departamento de Orientación”.

Art. 63.- Al modificarse este artículo se cambia totalmente la finalidad del actual Departamento Psicología y Orientación Estudiantil.- Se debe este cambio a la existencia del D. B.O. como organismo general de la Universidad al cual corresponderán en lo sucesivo las importantes funciones que el vigente artículo 63 establece. Creemos que la reforma a este artículo debe ser objeto de un pronunciamiento previo tanto de la comisión de Planes de Estudio como del D. B. O.

Claro que desde un punto de vista puramente reglamentario, la reforma que plantea la Facultad de Pedagogía no tiene objeción alguna en nuestro concepto, -salvo tal vez, eliminar del inciso c) la palabra "profesor".-

Art. 80.- Sugeriríamos adicionar el inciso e) con un párrafo que dijera: "Para comprobarlas se presentará dictamen del Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad".-

Art. 89.- En vez de "pagará" sugerimos "deberá pagar".

Esto porque se trata de una obligación, que puede ser o no cumplida, ya que no hay medio de compeler a su ejecución.-

CASO PROFESORES QUE NO DICTAN CATEDRA Y SU ASISTENCIA A LA ASAMBLEA:

El sistema de multas que consigna el Estatuto es en concepto de esta Comisión ilegal. Por este motivo considera que sería propio tener en consideración el informe que con fecha 26 de abril de 1954 y la reforma que allí propuso, dio esta Comisión.-

Estimamos que el profesor que no dicta cátedra tiene la obligación moral de asistir a las reuniones que se celebren, pero no creemos en todo caso que la sanción haya de ser aplicarles una multa, puesto que ni siquiera están recibiendo emolumento.-

SEPARACION DE LA ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL:

Considera esta Comisión que este punto debe ser de conocimiento de la Comisión de Planes de Estudio ya que en el fondo se trata de una variación de los estudios de la Facultad de Ciencias económicas.- Desde el punto de vista puramente reglamentario al proyecto sometido hace estas observaciones:

No parece conveniente suprimir del artículo 38 la referencia a la especialización en servicio civil puesto que el inciso d) del artículo 39 que se sugiere, considera la posibilidad de que ese título pueda llegarse a dar en el futuro.-

La referencia al título de conclusión de Estudios que hace el inciso d) del artículo 39 que se propone, creemos que sólo podrá otorgarse a quienes ingresen a la escuela después de aprobada la reforma, ya que debe respetarse el derecho adquirido de los actuales estudiantes.-

La modificación al art. 46 del Estatuto, no la cree necesaria esta comisión, puesto que no se prohíbe por ninguna parte en dicho Estatuto la creación de Escuelas con rango universitario; y lo que no está prohibido está permitido.-

ESTATUTO DEL CONSEJO ESTUDIANTIL:

Se hacen las siguientes observaciones:

Art. 1: se sugiere cambiar el párrafo que dice: “el gobierno de los estudiantes”, por este otro: “La organización directiva de los estudiantes”.-

Art. 11: Se nota la ausencia de un Secretario y en consecuencia se sugiere agregar al final: “y Secretario”.-

Art. 17 y 18: se sugiere intercalar uno nuevo que diga:

Son funciones del Secretario:

- a) Redactar las actas de las sesiones
- b) Preparar con el presidente la orden del día
- c) Recibir la correspondencia y los pedimentos que se presenten.

Art. 23.- inciso a) se sugiere redactarlo así: Si sólo se envía un delegado, deberá ser escogido entre el presidente y ambos Vice Presidentes.-

Art. 60.- sugiere redactarlo así:

“Contra los acuerdos tomados en sesiones ordinarias o extraordinarias en que se haya declarado que no son firme, cabrá el recurso de revisión que deberá plantearse después de leerse el acta de la sesión en que se votó el acuerdo, y antes de su aprobación.- Contra un mismo asunto sólo se admitirá una revisión.-

Como se ve, eliminamos el recurso de “revocatoria en cualquier tiempo”, puesto que esto en el fondo no es más que una nueva moción y no exactamente un recurso.

Artículo Transitorio: Sugerimos que se elimine el artículo dicho porque si bien puede ser una aspiración de los estudiantes luchar por obtener cada vez una mayor representación de los estudiantes en los organismos directivos de la Universidad y lograr que los tres representantes actuales tengan voz y voto en las Facultades, y podrían ellos consignarlo como un acuerdo en su libro de actas, no debe figurar en un articulado que debe aprobar el Consejo Universitario y que es en el fondo una posición de rebelión a lo que el Estatuto Orgánico de la Universidad dispone.-

Dejamos así vertidos los informes que se nos solicitaron.-

Atentamente,

COMISION DE REGLAMENTOS

f) Gonzalo Ortiz Martín

f) Hernán Bolaños U.

f) Rogelio Sotela

La Dra. Gamboa explica que en cuanto a los arts. 23 y 24, se trata de reglamentar lo que ya está funcionando. Se aprueba sin embargo especificar las funciones de cada oficial primero.

En cuanto al bibliotecario, depende de la Biblioteca Central.

Las observaciones de la Comisión relativas a los arts. 56 y 63 no tiene lugar por haber pasado el Departamento de Bienestar y orientación a ser un servicio general de la Universidad.

La observación al art. 80 no se acepta, por cuanto la Sección Médica del D.B.O. no tiene personal suficiente para hacer frente a la responsabilidad que se le impondría.-

Se acepta la observación al art. 89.

Se pasa el proyecto de la Facultad de Pedagogía, según acuerdo anterior del Consejo a consideración de la Comisión de Educación.

Se acuerda que las Facultades que propongan modificaciones a su Reglamento deben mandar el texto vigente, el texto nuevo y las razones o antecedentes del cambio propuesto.-

En cuanto a los Profesores que no dictan cátedra, se acuerda que no formen parte del quorum y que no se les cobre multa por inasistencia a sesiones, enviándose la idea a la Comisión para que proponga la reforma correspondiente al Estatuto.

En cuanto a la separación de la escuela de Servicio Social, no se considera necesario enviar el asunto a consideración de la Comisión de Planes, programas porque no hay modificación del plan de estudios. Tampoco se considera necesaria la supresión aludida al art. 38 del reglamento. Se acepta la no modificación del art. 46 del estatuto, aprobándose en principio el proyecto de separación de la escuela en la forma en que lo propone la Facultad, pero condicionándose su ejecución a la reforma que en cuanto a Escuelas Anexas se tiene en mente introducirle al Estatuto al iniciarse la discusión general de este.-

En cuanto a los estatutos del Consejo Estudiantil, se acuerda que la Comisión vuelva a considerar la cuestión, tomando en cuenta que sólo se trata de ver en cuales puntos entra en colisión con el Estatuto Orgánico de la Universidad.-

A las doce horas con treinta minutos se levanta la sesión.-

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 12, folio 304, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.